

Martes 21 de abril de 2026

Zapico acerca posiciones con el sector hostelero para ordenar el litoral, con la protección de la costa como eje prioritario

- **El Gobierno del Principado recuperará la posibilidad de ampliar excepcionalmente la temporada en supuestos “concretos y tasados”**
- **El nuevo decreto alargará el periodo de actividad y fijará horarios homogéneos para buscar el equilibrio entre actividad económica, protección ambiental y derecho al descanso**

El consejero de Ordenación de Territorio, Urbanismo, Vivienda y Derechos Ciudadanos ha acercado hoy posiciones con el sector hostelero para ordenar el litoral. Ovidio Zapico ha juzgado “muy positiva” la reunión que ha mantenido con el presidente de OTEA, Javier Martínez, y ha destacado la coincidencia entre ambas partes en torno a un objetivo común: la importancia de la costa asturiana como valor ambiental y patrimonial que debe ser preservado.

Durante el encuentro, en el que también ha participado la directora general de Urbanismo, Laura López, ambas partes han compartido la necesidad de ordenar las actividades que se desarrollan en el litoral bajo criterios de sostenibilidad, en el marco del Plan de Ordenación del Litoral de Asturias (POLA). “Partir de un consenso en torno a la conservación de estos ecosistemas facilita avanzar en el resto de cuestiones”, ha explicado el consejero.

La reunión con OTEA ha sido la última de una ronda de contactos liderada por la Dirección General de Urbanismo con distintos colectivos que habían presentado alegaciones al borrador del decreto de servicios de temporada: representantes del sector turístico, ayuntamientos, organizaciones ecologistas, asociaciones vecinales y entidades vinculadas a la discapacidad.

En este contexto, el titular de Ordenación de Territorio ha señalado que se han analizado las alegaciones presentadas por OTEA, de las cuales una parte “muy sustancial” se incorporará al texto definitivo. El decreto, centrado en los servicios de temporada —especialmente los de restauración—, incluirá también determinadas excepcionalidades que detallará la dirección general.

Nota de prensa

Entre las principales novedades, se establece un nuevo calendario de actividad a partir de 2027: la temporada comenzará el 1 de mayo, con lo que se adelantará 15 días respecto al calendario actual, y se extenderá hasta el 15 de octubre, de modo que se ganen otros 15 días.

En cuanto a los horarios, el futuro decreto fijará, con carácter general, el cierre a las 00:30 horas, aunque se ampliará hasta las 01:30 horas los viernes, sábados y vísperas de festivos.

El consejero ha subrayado que el decreto, que entrará en vigor el 1 de mayo de 2027, busca equilibrar los distintos intereses en juego: la actividad económica de los establecimientos, la protección del entorno natural y el derecho al descanso de la ciudadanía. “Pretende armonizar intereses y salvaguardar el interés general en un espacio tan sensible como nuestra costa”, ha agregado.